ADENDA NO. 001
MC-029-2025

FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PARA LA EMISIÓN POR RADIO DE AMPLIA FRECUENCIA, DE ESPACIOS NOTICIOSOS, CUÑAS, MENSAJES INSTITUCIONALES, DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, AVISOS Y ENTREVISTAS QUE PERMITAN LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAREPA, DIVULGACIÓN DE REQUERIMIENTOS, EDICTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y/O CIRCULARES, DIFUSIÓN DE NOTICIAS O INFORMACIÓN INSTITUCIONAL ENVIADO POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES DE LA EMISORA Y ACOMPAÑAMIENTO DEL MEDIO A EVENTOS RELEVANTES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2025.

El Municipio de Carepa, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Le 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, realiza la siguiente modificación - aclaración a las obligaciones específicas descritas en el estudio previo e invitación pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-029-2025**, cuyo objeto es **FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PARA LA EMISIÓN POR RADIO DE AMPLIA FRECUENCIA, DE ESPACIOS NOTICIOSOS, CUÑAS, MENSAJES INSTITUCIONALES, DIFUSIÓN DE COMUNICADOS, AVISOS Y ENTREVISTAS QUE PERMITAN LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAREPA, DIVULGACIÓN DE REQUERIMIENTOS, EDICTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y/O CIRCULARES, DIFUSIÓN DE NOTICIAS O INFORMACIÓN INSTITUCIONAL ENVIADO POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES DE LA EMISORA Y ACOMPAÑAMIENTO DEL MEDIO A EVENTOS RELEVANTES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2025.**

JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA SIGUIENTE ADENDA.

El artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas, así:

> *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) días de anticipación."*

Que la Entidad, publicó estudios previos e invitación pública y demás, dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-029-2025**, el día 6 de octubre de 2025.

Que la Entidad, evidenció que en la falta de armonía de la redacción entre el numeral 1.2 FICHA TÉCNICA SOBRE ESPECIFICACIONES DEL BIEN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES y el numeral 1.5 OBLIGACIONES

ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, genera un incremento en el presupuesto que sobrepasa el presupuesto oficial.

Que las especificaciones inicialmente planeadas, del servicio a adquirir son las siguientes:

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD TOTAL
1	Emisión de 6 cuñas diarias de máximo 30 segundos lunes a domingo en programación variada.	180	450
2	Emisión de micro informativo institucional de máximo 5 minutos de duración en horario matutino noticioso de la emisora	4	16
3	Espacios informativos Al Aire en la franja noticiosa, en los que el Alcalde de Carepa, su gabinete municipal, funcionarios o contratistas, intervengan entregando información institucional que dé cuenta de la gestión u oferta que tiene la administración. Apoyo de eventos y Ruedas de presenta más relevantes que realice la administración.	7	10
4	Lectura de Decretos, Acuerdo, Resoluciones y de más actos administrativos de carácter oficial. Bonificación de publicación en redes sociales, 1 semanal de lo más relevante que realice la administración orientada por el supervisor.	4	10

Que para evitar que el proceso de contratación, desde el nacimiento quede desfinanciado, es importante aclarar los ítems a contratar y que los mismos estén acordes, tanto con el objeto contractual, como con el alcance y el presupuesto oficial.

En virtud de lo anterior, se presentan las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA.

1) **Modifíquense los ítems de "1.2 FICHA TÉCNICA SOBRE ESPECIFICACIONES DEL BIEN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES" y "1.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA", los cuales quedarán así:**

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD TOTAL
1	Emisión de 6 cuñas diarias de máximo 30 segundos lunes a domingo en programación variada.	180	450
2	Emisión de micro informativo institucional de máximo 5 minutos de duración en horario matutino noticioso de la emisora	4	16
3	Espacios informativos Al Aire en la franja noticiosa, en los que el Alcalde de Carepa, su gabinete municipal, funcionarios o contratistas, intervengan entregando información	7	10

	institucional que dé cuenta de la gestión u oferta que tiene la administración. Apoyo de eventos y Ruedas de presenta más relevantes que realice la administración.		
4	Lectura de Decretos, Acuerdo, Resoluciones y de más actos administrativos de carácter oficial. Bonificación de publicación en redes sociales, 1 semanal de lo más relevante que realice la administración orientada por el supervisor.	4	10

Las demás condiciones de la invitación pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-029-2025** y de sus documentos anexos que no fueron objeto de modificación por parte de esta adenda, continúan vigentes en su integridad.

Dado en Carepa, a los siete (07) días del mes de Octubre de 2025.

AGAPITO MURILLO PALACIOS
Alcalde Municipal

V.B. _____
Jurídica